

PUEBLA DE GUZMAN**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno, sesión celebrada el día 10 de mayo de 2.011, se aprobó la adjudicación del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE 5 UNIDADES DE PUEBLA DE GUZMAN, lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
- c) Número de expediente: 8/2.010

2. Objeto del contrato,

- a) Descripción del objeto: Construcción Escuela Infantil de 5 unidades
- b) Lugar: C/ Pastor Alonso Gómez

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 567.246,33.- euros, y 86.529,10.- euros correspondientes al impuesto sobre el Valor Añadido.**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 10 de mayo de 2.011
- b) Contratista: 2007 Alto la Era Construcciones, S.L.L.
- c) Importe de la adjudicación: 567.246,33.- euros

En Puebla de Guzmán, a 10 de mayo de 2011. El Alcalde, Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA**ANUNCIO**

La Junta de la Mancomunidad "Sierra Minera", en sesión extraordinaria celebrada el día 16-05-2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad y de conformidad con el artículo 74 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se ha acordado, de conformidad con el citado precepto, que la modificación de los Estatutos aprobados inicialmente quedará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado.

En Cala, a 16 de mayo de 2011.- El Presidente, Fdo.: Timoteo Rivera Jiménez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERIA DE EMPLEO****Delegación Provincial de Huelva**

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

VISTO el texto de la revisión salarial para el año 2009 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Huelva, suscrito con fecha 5 de mayo de 2011 entre la representación legal de las empresas y los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto

de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 713/2010, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010 de 13 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de la referida revisión salarial en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

DELEGADO PROVINCIAL, EDUARDO MANUEL MUÑOZ GARCIA

Categorías Profesionales	C/mes	€/año
G.1 Titulados		
Titulado grado superior	1.194,97	18.287,48
Titulado grado medio	1.139,65	17.457,58
G.2 Administrativos		
Jefe superior	1.104,56	16.931,27
Jefe de Primera	1.069,60	16.406,87
Jefe de Segunda	1.028,74	15.793,97
Oficial de Primera	953,02	14.658,22
Oficial de Segunda	903,53	13.915,78
Auxiliares	806,61	12.462,07
Cobradores-pagadores	812,11	12.544,51
Aspirantes de 16-17 años	558,21	8.736,05
G.3 Técnico de oficina		
Jefe de equipo de oficina	1.069,60	16.406,87
Analista	1.069,60	16.406,87
Programador ordenador	1.069,60	16.406,87
Programador máquinas aux.	1.069,60	16.406,87
Jefe de delineación	1.028,74	15.793,97
Delineante	952,94	14.657,01
Delineante Proyectista	1.028,74	15.793,97
Administrador de test	1.028,74	15.793,97
Coordinador de tratamientos	1.028,74	15.793,97
Jefe de explotación	952,94	14.657,01
Coordinador de Estudios	952,94	14.657,01
Jefe de equipo de encuestas	952,94	14.657,01
Controlador	952,94	14.657,01
Operador de ordenador	952,94	14.657,01
Jefe de exploración	952,94	14.657,01
G.4		
Jefe de máquinas básicas	952,94	14.657,01
Operador de tabuladores	919,56	14.156,34
Jefe de entrevistadores	919,56	14.156,34
Encargado Dpto. Reprografía	919,56	14.156,34
Operador de máquinas básicas	882,88	13.606,13
Dibujante	882,88	13.606,13
Entrevistador	882,88	13.606,13
Calcador	851,25	13.131,61
PERF. verificador clasificador	851,25	13.131,61
G.5 Subalternos		
Conserje mayor	830,41	12.819,01
Conserje	807,07	12.469,00
Ordenanza	807,07	12.469,00
Vigilante	807,07	12.469,00
Limpiadora de apartamentos	807,07	12.469,00
Limpiadores	807,07	12.469,00
Botones de 16-17 años	807,07	12.469,00
G.6 Oficios Varios		
Encargado	917,91	14.131,57
Oficial 1ª y conductores	901,46	13.884,78
Oficial 2ª	861,40	13.283,83
Ayudantes y operadores	806,61	12.462,07
Peones y mozos	806,61	12.462,07

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS	
Artículo 5º.- Plus de transporte	61,93
Artículo 6º.- Ayuda de estudios	102,48
Artículo 11º.- Vacaciones	91,14
Artículo 27º.- Póliza de seguros	21.066,97
Art. 8.- Paga de Octubre	362,90

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial de Huelva

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EXISTENTE EN LA FINCA LA CONTIENDA A GRANJA EXPERIMENTAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AROCHE (HUELVA), PROMOVIDO POR CAJASOL - EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LA CONTIENDA (EXPEDIENTE AAI/HU/063/08/M1)

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y en el artículo 22 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública, durante un periodo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Proyecto de Adecuación de la Explotación Existente en la Finca La Contienda a Granja Experimental, en el término municipal de Aroche (Huelva), promovido por CAJASOL - EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LA CONTIENDA.

Durante dicho plazo, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

El expediente citado estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 (2ª planta).

Expediente: AAI/HU/063/08/M1

Peticionario: CAJASOL-EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LA CONTIENDA

FINCA LA CONTIENDA, POLÍGONO CATASTRAL 1. CTRA. HU-8100, P.K. 14. AROCHE (HUELVA)

Instalación: EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

EL DELEGADO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

SECRETARIA GENERAL

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE INFORMA A LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYO ULTIMO DOMICILIO SE ESPECIFICA, QUE A DÍA 13/05/2011 EXISTEN NOTIFICACIONES EN EXPEDIENTE CUYA MATERIA NO SE CITA POR ENTENDER QUE SE PUEDEN VULNERAR SUS DERECHOS, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 30/92, SE LES COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO